



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL



"Año de Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 462 -2019-GR-CAJ/G.R.

Cajamarca,

28 AGO. 2019

VISTOS:

El Proveído S/N de 27 de agosto de 2019 del Despacho del Gobernador Regional de Cajamarca, el Oficio N° 484-19-GR-CAJ/GGR de 27 de agosto de 2019, el Oficio N° 500-2019-GR.CAJ/ODN de 27 de agosto de 2019 y Oficio N° MDG-GZAM-2019-0604-OF de 23 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° MDG-GZAM-2019-0604-OF de 23 de agosto de 2019, el Gobernador de la Provincia de Zamora Chinchipe – de la República de Ecuador, invita al Gobernador Regional de Cajamarca, a la **Entrega Oficial del Plan de Contingencia Binacional Multipeligros Sector La Balsa, Ecuador - Perú**, a realizarse el día 29 de agosto del año, en la Localidad de Zumba – Zamora Chinchipe.

Que, mediante Oficio N° 500-2019-GR.CAJ/ODN, el Director de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca, solicita al Gerente General Regional, la autorización de desplazamiento en comisión de servicios de funcionario y servidores de dicha dependencia, con la atinencia de viajar en la unidad móvil de Placa N° EGT-030 con destino a la ciudad de Zumba del país Ecuador; documento que fue derivado al Despacho del Gobernador Regional mediante Oficio N° 484-19-GR-CAJ/GGR de 27 de agosto de 2019, para la autorización de viaje en mención;

Que, el desplazamiento materia de autorización tiene sustento normativo en lo establecido por el literal b) del numeral 5.4.2 de la Directiva N° 04-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI: "NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA", que señala: "*Quedan prohibidos los viajes al exterior de funcionarios, servidores públicos y representantes del Gobierno Regional, con cargo a los recursos públicos, excepto los que efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Gobierno Regional, las cuales serán autorizadas por el Titular del Pliego, mediante Resolución Ejecutiva Regional, según las escalas autorizadas por ley*"; lo resaltado es nuestro; por cuanto, las acciones de promoción de importancia para el Gobierno Regional de Cajamarca, consiste en adoptar medidas preventivas conjuntas con el país vecino de Ecuador, ante cualquier peligro inminente derivado de los desastres naturales en la jurisdicción territorial limítrofe Perú – Ecuador, se trata de un Acto Oficial "PLAN DE CONTINGENCIA BINACIONAL MULTIPLELIGROS SECTOR LA Balsa, ECUADOR-PERÚ", a realizarse en la ciudad de Zumba país Ecuador.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento en comisión de servicios a la ciudad de Zumba-Ecuador, para participar en la "Entrega Oficial del Plan de Contingencia Binacional Multipeligros Sector La Balsa, Ecuador -Perú" el día 29 de agosto del año en curso, siendo el desplazamiento desde el miércoles 28 al viernes 30 de agosto de 2019, a los siguientes servidores:

Mg. Jorge Ricardo Torres Monteza –Director de la Oficina de Defensa Nacional
Ing. Jorge Piedra Cabanillas (Responsable COER)
Sr. Víctor Terán Bautista (Operador COER)
Sr. Donald Chinchay Córdova – Chofer

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que a través de la Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL



"Año de Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

